

**administración local****AYUNTAMIENTOS****CARRIÓN DE CALATRAVA**

Aprobación definitiva del expediente INT 29/21 de modificación presupuestaria por transferencia de crédito.

Finalizado el plazo de exposición pública del expediente INT 29/21 de modificación del Presupuesto de esta entidad por transferencia de crédito, sin que frente al mismo se hayan presentado reclamaciones y de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobada la citada modificación presupuestaria, conforme a los siguientes datos:

| PARTIDAS CUYO CRÉDITO SE REDUCE |                           |             | PARTIDAS CUYO CRÉDITO AUMENTA |  |             |
|---------------------------------|---------------------------|-------------|-------------------------------|--|-------------|
| Codg.                           | Denominación              | Importe     | Códg.                         | Denominación   | Importe     |
| 334-627                         | Proyectos complejos. IDEA | 56.210,00   | 1532-210                      | Vías Públicas:<br>Infraestructuras y bienes naturales  | 10.000,00   |
|                                 |                           |             | 1532-22110                    | Vías Públicas: Productos de limpieza y aseo            | 3.000,00    |
|                                 |                           |             | 170-22799                     | Medio ambiente: Otros trabajos realizados por empresas | 2.000,00    |
|                                 |                           |             | 164-632                       | Cementerio. Inversión                                  | 41.210,00   |
| TOTAL CRÉDITO REDUCIDO          |                           | 56.210,00 € | TOTAL CRÉDITO AUMENTADO       |  | 52.210,00 € |

Contra la presente aprobación definitiva cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de esa jurisdicción, según dispone el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Carrión de Calatrava, 14 de diciembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, Dionisio Moreno Antequera.

**Anuncio número 104**